SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA REGIONAL HUILA
CENTRO DE FORMACION AGROINDUSTRIAL FORMATO
SOLICITUD DE ESTUDIO DE MERCADO

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de conformidad con los principios de transparencia y publicidad para la contratación Estatal, convoca públicamente a todos los interesados a participar con sus COTIZACIONES, como parte del siguiente estudio de mercado:

ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes. Podrán participar personas naturales, jurídicas, consorcios y/o uniones temporales, quienes deberán acreditar no encontrarse incursos en algunas de las causales e inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Política de Colombia y demás disposiciones legales vigentes.
OBJETO	"Entregar a título de arrendamiento un espacio público físico, para prestar el servicio de cafetería del Centro de Formación Agroindustrial del SENA Regional Huila."
VALIDEZ DE LA COTIZACION	Noventa (90) Días
PLAZO PARA PRESENTAR LA COTIZACION	Hasta el 21 de abril del 2025
LUGAR PARA PRESENTAR LA COTIZACION	Mediante la plataforma SECOP II o en el correo electrónico angostura@sena.edu.co
ANEXOS	Por favor si anexa algún archivo digital, este debe venir en formato PDF, Word o Excel, que no sobrepase los 5 MB, en ningún caso se aceptan archivos comprimidos.

ÍTEM	CODI GO UNSP SC (Mínimo cuarto Nivel)	DESCRIPCION TECNICA DEL ELEMENTO O SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD SOLICITADA
1	90101700	Entregar en arrendamiento un espacio físico, en el Centro de Formación Agroindustrial, con de un área construida de 20.6 metros y un área común de 28.00 metros. El área construida distribuida así. 1. Un espacio para la cocina de 5.6 metros. 2 un espacio para almacenaje de 6:00 metros y 3. Un salón de 9 metros. para prestar el servicio de cafetería para el servicio de los aprendices, funcionarios, contratistas y demás usuarios de la entidad del Centro de Formación Agroindustrial.	UN	1

JUSTIFICACION: El Centro de Formación Agroindustrial del SENA Regional Huila, con domicilio en el municipio de Campoalegre, requiere temporalmente que la comunidad educativa cuente con el servicio de cafetería , teniendo en cuenta que, en sus sede se cuenta con el espacio necesarios; sin embargo, no cuenta con personal para atender dicha labor, razón por la cual, se hace necesario entregar en arrendamiento el espacio, con que cuenta el Centro de Formación para garantizar este servicio, en donde se contempla facilitarle al contratista las instalaciones del espacio , con el objetivo de que preste el servicio de atención y suministro de alimentos al público. Es importante enfatizar que es una necesidad sentida de la comunidad educativa e incluso se ha solicitado en reunión de voceros y representantes.

NOTA: <u>El proveedor interesado deberá ofertar en el presente estudio de mercado el valor dispuesto a pagar por concepto del canon de arrendamiento.</u>

CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN

PLAZO DE EJECUCION	ocho (8) meses

OBLIGACIONDES ESPECIFICAS	1. Utilizar el bien inmueble según los términos del contrato. 2. Conservar los inmuebles objeto del contrato en buen estado, salvo su deterioro normal por uso que del mismo se haga. 3. Pagar el valor del canon de arrendamiento mensual dentro de los cinco (5) primeros días hábiles del mes a través de consignación bancaria en la cuenta recaudadora definida por la entidad 4. Cumplir con las demás obligaciones consagradas para los arrendatarios en el Capítulo III Título XXVI, Libro 4º del Código Civil. 5. El contratista no podrá ofrecer ni comercializar en la cafetería productos vencidos o en malas condiciones 6. El contratista deberá garantizar el almacenamiento adecuado de los alimentos vulnerables, perecederos o que requieran de cadena de frio. 7. El contratista deberá garantizar el servicio de cafetería en el horario requerido por la entidad para lo cual debe contar con el personal suficiente; así mismo debe contar mínimo un punto de pago, de tal manera que a los usuarios no les demande más de diez (10) minutos el acceso al servicio.

FORMA DE PAGO	1. El cincuenta por ciento (50%) del valor total mensual del canon de arrendamiento en dinero consignado a la cuenta bancaria recaudadora definida por la entidad, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, de manera anticipada. 2. El cincuenta por ciento (50%) del valor total mensual restante, en especie (suplementos nutricionales), previo acuerdo con el supervisor y de acuerdo con las necesidades establecidas con la comunidad de aprendices la cual deberá estar soportada por el Área de Bienestar de Aprendices.
GARANTIAS	**De cumplimiento del contrato:** Equivalente al veinte (20%) del valor del contrato, por el termino de ejecución de este y seis (6) meses más, contados a partir de la aprobación de la garantía, a la cual podrá imputarse tanto el valor de la cláusula penal pecuniaria como las multas o los perjuicios derivados de la declaratoria de caducidad. **Pagos de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** Equivalente al cinco (5%) del valor del contrato, por el término de ejecución del mismo y tres (3) año más, contados a partir de la aprobación de la garantía. **Calidad del servicio:** por el veinte (20 %) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (6) meses más.
VALOR OFRECIDO	El cotizante deberá tener en cuenta todos los gastos directos e indirectos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, tributos, constitución garantía única, suministros, transporte, operarios y demás gastos para el debido cumplimiento.
OBSERVACIONES	Constituye requisito necesario que la actividad económica principal del Contratista debe estar relacionada directamente con el objeto del presente contrato.
LUGAR DE PRESTACION DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	Centro de Formación Agroindustrial La Angostura SENA kilómetro 38 vía al sur de Neiva, municipio de Campoalegre (H).

Campoalegre (H), catorce (14) de abril de 2025

Firmado digitalmente por Gloria Maritza Sánchez Alarcón

GLORIA MARITZA SANCHEZ ALARCON
Subdirectora de Centro (E)

Elaboró: Nubia Fernanda Hernández Guevara – Apoyo contratación

Revisó: Laura Vanessa Leguizamo Pérez- Abogada jurídica y contractual